

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 23/2022

Nº Expediente: XP0751/2022

Asunto: Resolución de aprobación del expediente de contratación denominado “SUMINISTRO, PUESTA EN MARCHA Y SOPORTE TÉCNICO DE LA CENTRALITA DE TELEFONÍA VoIP DEL CABILDO DE GRAN CANARIA”, por procedimiento ABIERTO, regulado en el art. 156 y siguientes de la LCSP.

Visto lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, punto 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), así como la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo establecido en los art. 99, 117, 159, 231 a 246 de la LCSP, y visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de delegación de competencias, en materia de contratación administrativa, en los titulares de las distintas Consejerías de esta Corporación, de fecha 31 de julio de 2019.

Vista la Resolución Nº 11/2022 del Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia, de fecha 27 de julio de 2022, donde se acuerda el inicio del expediente de contratación denominado “SUMINISTRO, PUESTA EN MARCHA Y SOPORTE TÉCNICO DE LA CENTRALITA DE TELEFONÍA VoIP DEL CABILDO DE GRAN CANARIA” con un presupuesto base de licitación de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (85.600,00 €), y un IGIC (7%) incluido de CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (5.600,00 €).

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado expediente de contratación.

Visto el informe jurídico emitido el día 6 de septiembre de 2022 por la Titular de la Asesoría Jurídica, en sentido favorable a la aprobación del citado expediente (XP0751/2022), de conformidad con la Disposición Adicional 3ª, apartado 8, de la LCSP.

Visto el documento “Anexo V. Gastos Plurianuales de autorización del Consejo de Gobierno Insular” del citado expediente de contratación, firmado el día 13 de septiembre de 2022.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 19 de octubre de 2022, donde se autoriza la aprobación del gasto plurianual para el período 2023-2024 derivado del expediente de contratación denominado “SUMINISTRO, PUESTA EN MARCHA Y SOPORTE TÉCNICO DE LA CENTRALITA DE TELEFONÍA VoIP DEL CABILDO DE GRAN CANARIA”, cuyo número de referencia de gasto plurianual es ACA CG.22.080.06 del Servicio de Microinformática y Comunicaciones, perteneciente a la Consejería de Gobierno de Presidencia.

Visto el informe de fiscalización favorable del expediente de contratación correspondiente (XP0751/2022), emitido por la Intervención General el día 27 de diciembre de 2022.

Código Seguro De Verificación	+qXI6Pf2L9r1DzixmnaPoQ==	Fecha	29/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto nº: 63/2022) Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+qXI6Pf2L9r1DzixmnaPoQ= =	Página	1/2



Por todo ello, **RESUELVO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación denominado “**SUMINISTRO, PUESTA EN MARCHA Y SOPORTE TÉCNICO DE LA CENTRALITA DE TELEFONÍA VoIP DEL CABILDO DE GRAN CANARIA**”, con un plazo de duración de **DOS AÑOS (2)**, a partir del día siguiente al de la fecha de la firma del contrato; presupuesto base de licitación de **OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (85.600,00€)**, y un IGIC (7%) incluido de **CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (5.600,00€)**, financiándose con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes al año 2022: **01080/920/206000022**, “*ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. MICROINFORMÁTICA Y COMUNICACIONES*” y **01080/920/641000022**, “*GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. MICROINFORMÁTICA Y COMUNICACIONES*”, respectivamente, tramitándose por el procedimiento ABIERTO, previsto en el artículo 156 y siguientes de la LCSP y NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el presente contrato.

TERCERO: Disponer la apertura del plazo de presentación de ofertas para los licitadores.

CUARTO: Dar traslado al Servicio de Contratación, a los efectos oportunos.

Dado por el Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en el día que figura en la firma electrónica al pie de esta Resolución, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**El Consejero de Gobierno de
Presidencia**
(Acuerdo del Consejo de Gobierno
Insular de 31.07.2019)

**La Jefa de Servicio, en funciones de
Titular del Órgano de Apoyo al
Consejo de Gobierno**
(Decreto nº 63/2022 de 21/12/2022)

D. Teodoro Claret Sosa Monzón

Código Seguro De Verificación	+qXI6Pf2L9r1DzixmnaPoQ==	Fecha	29/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (Decreto nº: 63/2022) Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+qXI6Pf2L9r1DzixmnaPoQ=	Página	2/2

